



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2015 DENOMINADA "SERVICIO DE LIMPIEZA CON
INSUMOS Y MENSAJERÍA PARA EL AÑO 2015"
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 01/2015

CONTRATO Nº 01/2015

NOSOTROS: JOAQUIN MOLINA CORNEJO, de _____ años de edad, Médico
Cirujano, del domicilio de _____ Departamento de _____, portador de mi
Documento Único de Identidad número: _____ y
Tarjeta de Identificación Tributaria número:

_____ actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, con Número de Identificación Tributaria **cero siete cero dos- uno cero cero seis nueve seis- uno cero uno- tres**, en calidad de Director del mismo, en virtud del artículo 7 del Reglamento General de Hospitales, el que concede facultades al Titular para firmar en el carácter en que actúo, nombrado mediante acuerdo número **CIENTO CINCUENTA Y CINCO**, de fecha treinta de junio de dos mil catorce, expedida por la Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante, en la que consta que según Decreto Legislativo número **QUINIENTOS VEINTITRÉS**, publicado en el Diario Oficial Número **DOSCIENTOS VEINTICINCO**, tomo **CUATROCIENTOS UNO** de fecha dos de diciembre de dos mil trece, acordó nombrar en propiedad por Ley de Salarios a partir del **primero de julio de dos mil catorce**, al Doctor Joaquín Molina Cornejo, como Director Médico Hospital Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, quien en este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**" por una parte; y por la otra el señor **ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS**, de _____ años de edad, Empresario, del domicilio de _____, con mi Documento Único de Identidad número

_____ actuando en nombre y representación en carácter de Director Presidente de la sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **SSELIMZA, S.A. DE C. V.**, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número **cero seis uno cuatro- uno cinco cero ocho cero uno- uno cero seis- uno**, legitimando su personería con: A) Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad antes mencionada, otorgada en San Salvador, a las dieciocho horas del día quince de agosto de dos mil uno, ante el notario Jovita Rosa Alvarado, inscrita en el registro de comercio al número **TREINTA Y SEIS** del libro **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

registro de Sociedades, en dicha escritura consta la finalidad, domicilio, denominación, naturaleza de la sociedad, que su plazo es indefinido, que la representación legal de la misma la tendrá el Director Presidente, quien durará en su cargo por periodos de tres años; B) Certificación del Punto de Acta de Junta General Ordinaria, celebrada en San Salvador, a las quince horas del veinticinco de noviembre de dos mil once, en la que consta que se nombro Director Presidente al señor Romeo Adalberto Tenorio Rivas, para el plazo de tres años, **que vence el tres de diciembre del dos mil diecisiete**, credencial inscrita en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y DOS del libro TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DEL FOLIO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO AL FOLIO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS, en tal sentido el otorgante está facultado para celebrar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré **"EL CONTRATISTA"**, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública número **01/2015, CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS Y MENSAJERÍA PARA EL AÑO 2015"**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación:

- I. **OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a cumplir con el **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS Y MENSAJERÍA PARA EL AÑO 2015**, según lo adjudicado a éste en la Resolución de Adjudicación N° 01/2015. Por lo anterior, EL CONTRATISTA será responsable que el servicio sea apegado a las condiciones y cláusulas que más adelante se detallarán. El detalle de los renglones es el siguiente:

Renglón	Oferente	Descripción	Cantidad de Recursos	Costo Unitario (\$)	Costo Mensual (\$)	Costo Total(\$) por 12 meses
1	3	SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS QUE CUBRA LAS 24 HORAS TODOS LOS DIAS	12	495.00	5,940.00	71,280.00
		DETALLE				
		HORARIO				
		Edificio "B" N° 1 nivel: Emergencia. Se solicita preferentemente recurso masculino				
		Edificio "B" N° 2 Nivel: Pediatria. Se solicita preferentemente				

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

		recurso femenino					
		Edificio "B" N° 2 nivel: Gineco – Obstetricia. Se solicita preferentemente recurso femenino	Cobertura para 24 horas diarias				
		Edificio "C" N° 2 nivel: Cirugía. Se solicita preferentemente recurso masculino	Cobertura para 24 horas diarias				
		Edificio "C" N° 2 nivel: Medicina. Se solicita preferentemente recurso masculino	Cobertura para 24 horas diarias				
		Edificio "C" N° 2 nivel: Centro Obstétrico y Neonatos. Se solicita preferentemente recurso femenino	Cobertura para 24 horas diarias				
2	3	SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS QUE CUBRA 12 HORAS TODOS LOS DIAS		2	495.00	990.00	11,880.00
		DETALLE	HORARIO				
		Edificio "C" N° 1 nivel: Bienestar Magisterial, Estadística, Residencia Médica y Otros. Se solicita recurso femenino o masculino	Cobertura de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.				
		Edificio "D" N° 1 Nivel: Centro Quirúrgico. Se solicita recurso femenino o masculino	Cobertura de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.				
3	3	SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS QUE CUBRA 9 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y 5 HORAS LOS DIAS SABADO		4	495.00	1,980.00	23,760.00
		DETALLE	HORARIO				
		En el Almacén de Suministros ubicado en Avenida José María Rivas N° 43, Cojutepeque (antiguo hospital) cubrirá tres días a la semana. Los otros dos días cubrirá diferentes áreas hospitalarias para efectuar labores de limpieza de ventanas, cortinas auladas de hospitalización, así como otras actividades que se necesiten en las diferentes áreas de hospitalización.	Lunes a Viernes Cobertura de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado: Cobertura de 7:00 a.m. a 12:00 m.d.				

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

		<p>Se solicita preferentemente recurso masculino</p> <p>Edificio "A": Consulta Externa (Los días sábado cubrirá diferentes áreas hospitalarias). Se solicita recurso femenino o masculino</p> <p>Coordinador de limpieza. Se solicita recurso femenino o masculino</p> <p>Edificio "B" N° 1 nivel: Rayos "X", Ultrasonografía, Clínica TAR, Laboratorio Clínico, Farmacia, y otras que se le asignen. (Los días sábado cubrirá diferentes áreas hospitalarias). Se solicita recurso femenino o masculino</p>								
		<p>Lunes a Viernes Cobertura de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado: Cobertura de 7:00 a.m. a 12:00 m.d.</p> <p>Lunes a Viernes Cobertura de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado: Cobertura de 7:00 a.m. a 12:00 m.d.</p> <p>Lunes a Viernes Cobertura de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado: Cobertura de 7:00 a.m. a 12:00 m.d.</p>								
4	3	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS QUE CUBRA 10 HORAS TODOS LOS DIAS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DETALLE</th> <th style="width: 50%;">HORARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificio "D" 1° Nivel: Central de Esterilizaciones, Psicología, Biomédica y otras que se le asignen. Se solicita preferentemente recurso masculino</td> <td>Cobertura de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	HORARIO	Edificio "D" 1° Nivel: Central de Esterilizaciones, Psicología, Biomédica y otras que se le asignen. Se solicita preferentemente recurso masculino	Cobertura de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.	1	495.00	495.00	5,940.00
DETALLE	HORARIO									
Edificio "D" 1° Nivel: Central de Esterilizaciones, Psicología, Biomédica y otras que se le asignen. Se solicita preferentemente recurso masculino	Cobertura de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.									
5	3	<p>SERVICIO DE MENSAJERÍA QUE CUBRA 9 HORAS DIARIAS TODOS LOS DÍAS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DETALLE</th> <th style="width: 50%;">HORARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificio "B". Nivel: Emergencia. Se solicita preferentemente recurso masculino</td> <td>Cobertura de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	HORARIO	Edificio "B". Nivel: Emergencia. Se solicita preferentemente recurso masculino	Cobertura de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	1	495.00	495.00	5,940.00
DETALLE	HORARIO									
Edificio "B". Nivel: Emergencia. Se solicita preferentemente recurso masculino	Cobertura de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.									
6	3	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS QUE CUBRA 9 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y 5 HORAS LOS DIAS SABADO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DETALLE</th> <th style="width: 50%;">HORARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	HORARIO			2	495.00	990.00	11,880.00
DETALLE	HORARIO									



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

		Diferentes zonas verdes, parqueos del Hospital y otras actividades que se le asigne. Se solicita preferentemente recurso masculino	Lunes a Viernes Cobertura de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado: Cobertura de 7:00 a.m. a 11:00 a.m..				
TOTAL.....							\$ 130,680.00

La empresa proveerá de los insumos que a continuación se detallan:

2. Desinfectante para piso, presentación en galón, en el envase debe agregarse la viñeta de identificación respectiva.
3. Detergente en polvo.
4. Lejía líquida al 6% en presentación de galón, con viñeta respectiva.
5. Escobas.
6. Mascones.
7. Trapeadores industriales de mechas.
8. Sacudidores.
9. Uso de equipos como pulidoras de piso cuando sea necesario.
10. Bolsas plásticas rojas y negras de diferente tamaño.
11. Desincrustantes de loza.
12. Líquido limpia vidrios.
13. Líquido atrapa polvo.
14. Desodorante sólido para inodoros.
15. Cepillos para inodoros.
16. Rastrillos y escobas adecuadas para la limpieza de zonas verdes y parqueos.

Además proporcionar el equipo de protección personal detallado a continuación:

Gorros desechables.
Lentes protectores contra salpicaduras.
Mascarilla cónica protectora de partículas.
Mascarilla con filtro para proteger de gases ácidos.
Delantales impermeables.
Guantes de hule.
Botas de hule.

En el caso de los recursos para la limpieza de zonas verdes les deben proporcionar los lentes protectores, tapones de oído y otros que se consideren necesarios.

Todo lo anterior debe reunir los requisitos de calidad y cantidad a fin de evitar desabastecimientos. La recepción de estos insumos será verificada por la Jefe de Servicios Auxiliares y en caso de que no sean entregados o los entreguen parcialmente se considerará incumplimiento de contrato.

Todos los productos químicos deberán contar con viñeta en la cual se indique el principio activo del producto y el grado de concentración.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MENSAJERIA:

1- El personal de limpieza y mensajería designado para tales funciones deberá presentarse debidamente uniformado y con delantal impermeable; con los insumos necesarios para la respectiva limpieza y deberán utilizar ropa de aislamiento en las áreas que se requiera y los zapatos deben ser cerrados con antideslizante.

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

- 2- El personal asignado por la empresa deberá estar debidamente capacitado para efectuar la labor de limpieza y mensajería de un Hospital. Especialmente en el manejo de desechos peligrosos (bioinfecciosos y anatomopatológicos).
- 3- Todo el personal de limpieza y mensajería deberá contar con esquema de vacunación completo (Hepatitis B, Toxoides Tetánico, Influenza estacional).
- 4- El recurso con funciones de coordinador del grupo será el encargado de solventar cualquier inconveniente que surja durante la ejecución del servicio.
- 5- Todo el personal de limpieza y mensajería marcará en el reloj de control de asistencia.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MENSAJERIA PRIVADA Y LA INSTITUCION

- 1- La Jefe de Servicios Auxiliares del Hospital dará a conocer los deberes, obligaciones, funciones, reglamentos e instalaciones de la institución a las personas encargadas del servicio.
- 2- La empresa deberá presentar mensualmente la facturación por el servicio brindado.
- 3- La empresa deberá presentar mensualmente a la Jefe de Servicios Auxiliares el plan de trabajo mensual a más tardar TRES (3) DIAS HABILES ANTES DE QUE INICIE EL MES y la programación de actividades diarias y periódicas, especificando el recurso y el área.
- 4- Si hubieren observaciones referentes a la calidad del servicio que se está brindando, la Jefe de Servicios Auxiliares informará por escrito al Representante Legal de la empresa de limpieza para acordar ajustes al proceso.
- 5- La Administración informará al personal de Limpieza sobre ciertas normas o reglamentos que se modifiquen.
- 6- La empresa responsable de brindar el servicio establecerá un sistema de supervisión periódica externa para verificar el cumplimiento de las funciones.
- 7- Adicional a la supervisión ejercida por la empresa, el Hospital realizará monitoreo de las actividades.
- 8- Será responsabilidad de la empresa cubrir inmediatamente cualquier ausencia, incapacidad, etc., y presentar con nota la Jefe de Servicios Auxiliares al personal nuevo y anexar el certificado de vacunación.
- 9- Se descontará de la factura mensual inasistencias del personal que se hayan suscitado durante el mes.

FUNCIONES Y PROHIBICIONES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MENSAJERIA

FUNCIONES:

SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS:

- a) Al inicio del turno se requerirá que el recurso que salga entregue el servicio que cubrió y es obligación del que entre el recibirlo verificando las condiciones en que queda el servicio.
- b) El personal que queda de turno en la noche deberá hacer revisión en cada unidad de paciente, a fin de retirar cualquier utensilio (bandejas de comida, etc.) que ya no utilizarán.
- c) Limpieza y lavado de pisos, techos, paredes, ventanas, puertas de vidrio, sanitarios e insumos utilizados en

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

pacientes encamados.

- d) Orientar al público dándole la información que sea requerida de su área asignada.
- e) Atender amablemente, con atención y respeto, a los pacientes y personal de la institución.
- f) Cumplir estrictamente con las funciones asignadas y horario de trabajo establecido.
- g) Mantener aseada el área asignada.
- h) Distribución de alimentos a pacientes encamados en ausencia del personal de Alimentación y Dietas.
- i) Lavar los platos, bandejas, vasos, tasas, etc. utilizados para servir los alimentos a los pacientes hospitalizados en ausencia del personal de Alimentación y Dietas.
- j) Colaborar en el traslado de pacientes.
- k) Trasladar cadáveres del servicio hacia la morgue.
- l) Efectuar la limpieza de mobiliario como: camas, mesas de noche, sillas de ruedas, sillas de espera, etc.
- m) Lavado de cortinas separadoras de camas.
- n) Llevar ropa sucia a Lavandería y retirar la ropa limpia.
- o) Y otras labores relacionadas con el servicio de limpieza.

SERVICIO DE MENSAJERIA:

- a) Traslado de expedientes clínicos del departamento de Estadística a Emergencia y viceversa.
- b) Llevar pacientes ingresados a diferentes servicios hospitalarios.
- c) Llevar muestras de exámenes o pacientes a Laboratorio Clínico.
- d) Llevar pacientes para toma de radiografías o ultrasonografías a Rayos "X".
- e) Retirar medicamentos en farmacia para pacientes ingresados en observación y medicamentos urgentes que no hay disponibles en el área de Emergencia.
- f) Colaborar con las diferentes asignaciones que se le soliciten según la necesidad del área.
- g) Trasladar pacientes a Sala de Operaciones.
- h) Brindar un trato amable y adecuado al personal del Hospital y a los pacientes.
- i) Colaborar con el traslado de pacientes que lleguen a la emergencia y no puedan movilizarse por sí solos.
- j) Velar por el buen estado del mobiliario (sillas de ruedas, carros, camillas, etc.) y procurar su conservación a fin de evitar el deterioro por mal uso.

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

- k) Llevar ropa sucia a Lavandería y retirar la ropa limpia.
- l) Otras funciones que se le asignen.

SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN:

- a) Efectuar limpieza de mobiliario, estantes, pisos, paredes, ventanas, etc.
- b) Colaborar en el ordenamiento de suministros.
- c) Colaborar en la carga y descarga de productos.
- d) Limpieza de alrededores, rampa, zona verde y parqueo asignado al almacén.
- e) Otras funciones que se le asignen.
- f) El Horario en el Almacén será de tres días a la semana.
- g) Los otros dos días cubrirá diferentes áreas hospitalarias para efectuar labores de limpieza de ventanas, cortinas auladas de hospitalización, así como otras actividades que se necesiten en las diferentes áreas hospitalarias.
- h) Los fines de semana cubrirá diferentes áreas hospitalarias.

SERVICIO DE LIMPIEZA EN ZONAS VERDES Y PARQUEOS:

- a) El hospital proporcionará el equipo de jardinería y la capacitación necesaria para el uso del mismo.
- b) Operar el equipo especializado para el mantenimiento de jardines y zonas verdes del hospital, velando por su cuidado y limpieza necesaria. Así como el mantenimiento propio del equipo.
- c) Podar la grama, aplanar y emparejar el terreno de los taludes que lo necesiten.
- d) Acondicionar la tierra para la siembra de plantas.
- e) Suministrar abonos y fertilizantes (serán proporcionados por el hospital) a las plantas que se encuentran en las zonas verdes del hospital.
- f) Podar árboles y plantas que lo requieran.
- g) En época de verano regar jardines y zonas verdes utilizando mangueras.
- h) Trasladar plantas y materiales de trabajo en campañas de arborización.
- i) Recolectar y desechar adecuadamente las hojas, troncos, ramas y otros desperdicios generados en la poda.
- j) Recolectar y clasificar residuos o desechos orgánicos que se encuentren en las zonas verdes del hospital.
- k) Eliminar malezas de aceras, parqueos y zonas verdes.
- l) Informar al Coordinador de la Unidad Ambiental por fallas en el equipo de jardinería.
- m) Recoger y desechar en los depósitos de basura los desperdicios localizados en las aceras, parqueos y zonas verdes.

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

- n) Informar al Coordinador de la Unidad Ambiental oportunamente cualquier inconveniente que se presente.
- o) Cumplir con las normas de seguridad personal necesarias.
- p) Otras funciones que se le asignen.

PROHIBICIONES GENERALES:

- a) Está terminantemente prohibido para el personal de limpieza ingerir bebidas embriagantes dentro del establecimiento, así como recibir visitas de carácter personal.
- b) Se prohíbe establecer relaciones estrechas y de carácter comercial con el personal del Hospital.
- c) No se permitirá el uso de teléfonos del establecimiento para llamadas de carácter personal.

Es obligación del contratista cumplir con la normativa legal vigente en materia laboral, por lo que el hospital queda exento de toda responsabilidad por cualquier infracción que cometa el contratista.

- II. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: a) Bases de Licitación Pública N° 01/2015; b) La Oferta Técnica y Económica de "EL CONTRATISTA" y los documentos adjuntos presentados con la misma; c) La Resolución de Adjudicación; d) Garantías; e) Las Actas y Resoluciones que durante la ejecución del Contrato elabore y firme el Hospital o el Contratista con la anuencia del primero; y f) Otros documentos que emanen del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el último en beneficio de los intereses que persigue la institución.
- III. **FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a **FONDO GENERAL** para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al Contratista la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,680.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Los pagos los realizará la Unidad Financiera del Hospital, dentro de los **SESENTA DÍAS**, después de haber retirado el quedan correspondiente, y para tramitar el quedan deben presentar el acta de recepción original firmada por el contratista y el administrador del contrato, factura consumidor final (duplicado-cliente), consignando el descuento del uno por ciento

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

(1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. La factura deben presentarla a nombre del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, reflejando además la descripción del servicio, mes a que corresponde, número de renglón, número de contrato, Licitación Pública No. 01/2015, Resolución de Adjudicación No. 01/2015, unidad de medida, cantidad, número de compromiso presupuestario, precio unitario, monto total en números y letras.

- IV. **PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de **UN AÑO** contados a partir del **primero de enero de dos mil quince, al treinta y uno de diciembre del dos mil quince**. Se aclara que este plazo tiene efecto retroactivo en vista que este contrato se suscribe posterior a la fecha de inicio del plazo relacionado.
- V. **FORMA DE ENTREGA.** El servicio contratado será brindado todos los días en las especificaciones y áreas relacionadas en el romano I de este contrato, en las instalaciones del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, ubicado en Antigua Carretera Panamericana Kilómetro treinta y tres, Barrio El Calvario, Cojutepeque, Cuscatlán; y en las instalaciones del Almacén del Hospital, ubicado en la Unidad de Salud Periférica de Cojutepeque en final Avenida José María Rivas No. 43, Cojutepeque, Cuscatlán.
- VI. **RESPONSABILIDAD LABORAL.** Es obligación del contratista cumplir con sus trabajadores en lo relacionado a la normativa legal vigente en materia laboral, por lo que este hospital queda exento de toda responsabilidad por cualquier infracción que cometa el contratista en relación a sus obligaciones patronales y laborales.
- VII. **GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, las siguientes garantía: **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones emanadas del presente contrato, por lo que el CONTRATISTA se obliga a presentar a la Institución contratante una garantía de Cumplimiento de Contrato, por un valor de **QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,681.60)**, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del contrato. **La cual**

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

deberá entregarse en la UACI del HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE en original y tres fotocopias, a más tardar CINCO DÍAS HÁBILES después de la fecha de recibida la copia legalizada del contrato y permanecerá vigente QUINCE (15) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. Si no se presentare tal garantía en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que el contratista ha desistido de su oferta haciéndose efectiva la garantía de mantenimiento de oferta sin detrimento de la acción que le compete a la Institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes.

- VIII. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de las siguientes personas en los renglones que les correspondan: Los administradores del contrato serán: **La Jefe de Servicios Auxiliares del Hospital** en lo relacionado con la limpieza de las diferentes áreas hospitalarias (renglones numero uno al cinco) excepto con la limpieza de zonas verdes y parqueos, y **El Coordinador de la Unidad Ambiental del Hospital** en lo relacionado con limpieza de zonas verdes y parqueos (renglón numero seis). Dichas personas serán las responsables de proporcionar el seguimiento al presente contrato, debiendo verificar el debido cumplimiento e informar a la UACI y a la Unidad responsable de efectuar los pagos, de conformidad a la normativa vigente.
- IX. **ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en lo relacionado al renglón que le corresponda, en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, conteniendo: Lugar, día y hora de la recepción; nombre del contratista; número del contrato; especificaciones técnicas del servicio brindado; cantidad; precio unitario; costo total en números y letras; nombre, cargo, firma y sello del contratista y del administrador del contrato; consignación de la conformidad de recibido el servicio; indicación de que se ha cumplido o no con el plazo contractual de entrega; y otra información que se estime pertinente. El Contratista o su representante autorizado deberán estar presente en la entrega del servicio a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado y lo relacionado en la factura según lo establecido en el presente contrato además levantar y firmar acta de recepción correspondiente. Cuando se comprueben incumplimiento en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del Hospital dentro de los **cinco (5) días calendario** siguientes a la fecha de inspección; si el contratista no subsana lo

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

observado comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el Hospital.

- X. **MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir El contratante la correspondiente resolución, modificativa, y el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.
- XI. **PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga.
- XII. **PRORROGA DE PLAZOS DE ENTREGA:** Cuando al contratista se le presente circunstancias que no le permitiere cumplir con el plazo en que se dará el servicio, cuya(s) causas sean de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, el Hospital podrá extender el plazo. El contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las DOS (2) DIAS siguientes a la fecha en que ocurre la causa que justifique dicha petición, **la cual deben efectuarla al menos diez (10) días hábiles antes de que inicie el plazo de entrega.** De no hacer tal notificación, en el plazo establecido, esta omisión será suficiente para que el Hospital declara improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna prórroga le será concedida al Contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo.
- XIII. **CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- XIV. **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por El contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

- XV. **SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.
- XVI. **OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a las siguientes causales: i) Por caducidad declarada por este Hospital; ii) Por mutuo acuerdo; y iii) Por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- XVII. **TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio ejecutado.
- XVIII. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.
- XIX. **INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima”, Cojutepeque, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima”, Cojutepeque, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento,

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque.

XX. **MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

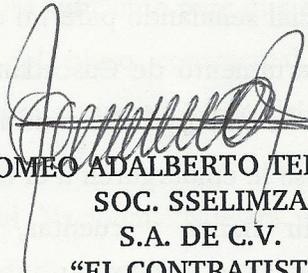
XXI. **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, indistintamente quien reciba las mismas, pero en las direcciones que se señalen, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones las siguientes: EL HOSPITAL, en Barrio El Calvario, Kilómetro treinta y tres, antigua carretera Panamericana, Cojutepeque, Cuscatlán; y el CONTRATISTA, Prolongación 79 Av. Norte, No. 27-F, Reparto Santa Leonor, Colonia Miralvalle, San Salvador. Las notificaciones tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones mencionadas.

En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a los siete días del mes de enero del año dos mil quince.




DR. JOAQUIN MOLINA CORNEJO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL
"NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"
COJUTEPEQUE.
"EL DIRECTOR"




SR. ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS
SOC. SSELIMZA,
S.A. DE C.V.
"EL CONTRATISTA"